

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 665**

16 de septiembre de 2009

Presentada por la senadora *Nolasco Santiago*

Referida a

**RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Alvan Vélez de Jesús en ocasión de ser exaltado como Miembro Prominente de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana, “que honra por sus servicios y con su ejemplo ciudadano, profesional y académico al pueblo de Puerto Rico”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Dr. Alvan Vélez de Jesús ha realizado una gestión profesional y cívica sin precedentes que ha llamado poderosamente la atención de la Junta de Directores de la Academia Científica y de Cultura, la cual le ha exaltado como Miembro distinguido y le reconoce como científico de grandes aportaciones a la medicina en Puerto Rico. Esta determinación se ha realizado por los altos méritos que este académico ha realizado por el bien de la profesión médica, sus servicios a la comunidad puertorriqueña y sus grandes aportaciones a la ciencia y a la cultura de Puerto Rico e Iberoamérica.

El Dr. Alvan Vélez de Jesús nació el 29 de junio de 1940 en la municipio de San Germán, Puerto Rico. Inició sus estudios universitarios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico de donde se gradúa con un Bachillerato en Artes con concentración en Biología en 1961. Se gradúa de la Escuela de Odontología de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico en 1966 y completa su residencia (GPR) en el Hospital de Veteranos de 1966 a 1967. Luego obtiene un Post-Graduado en Odontopedría en 1969 en el Children`s Hospital of Philadelphia de la Universidad de Pennsylvania.

Comenzó su labor como académico en 1969 como Catedrático Auxiliar en 1969 y se convierte en Catedrático en 1981 de la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas. Su alta responsabilidad profesional lo ha llevado a ocupar una diversidad de posiciones administrativas, en donde ha demostrado a la sociedad su compromiso, lealtad y responsabilidad con la academia. Entre dichas responsabilidades ha estado la acreditación del Programa Graduado de Odontopediatría, cuyos estudiantes se han acreditado con honores. Ha sido, además, Consejero de múltiples tesis, y ha dirigido los programas de Odontopediatría, el Departamento de Ciencias Ecológicas, Decano Auxiliar para Asuntos Estudiantiles, Coordinador del Aniversario 25 y luego el 50 de la Escuela de Medicina Dental. En el 2003 gestó y fundó el Museo de la Historia de Odontología, Director del Departamento Dental del Hospital Pediátrico, y coordinador del programa de pacientes discapacitados.

En el campo cívico ha dirigido la celebración Anual Internacional del Paciente Impedido, Presidente de la Asociación de Perlesía Cerebral de Puerto Rico, y una diversidad de celebraciones para las personas de la edad dorada. Ha dictado conferencias académicas en la República Dominicana, Venezuela, El Salvador, Panamá y España.

Entre los reconocimientos, ha recibido la Medalla de la Asociación de la Escuela de Medicina Dental, Reconocimiento del Club Zonta, Colegio Médico Cirujanos, Académico de Número de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana y Profesor distinguido del Recinto de Ciencias Médicas. Con sus aportaciones profesionales, el Dr. Alvan Vélez de Jesús ha honrado la academia y su profesión médica va más allá del deber y rebasa con responsabilidad y sacerdocio, el servir con generosidad y sacrificio a su prójimo.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto
- 2 Rico al Dr. Alvan Vélez de Jesús en ocasión de ser exaltado como Miembro Prominente de
- 3 la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana, “que honra por sus servicios y con su
- 4 ejemplo ciudadano, profesional y académico al pueblo de Puerto Rico”.

- 1        Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada al Dr.
- 2    Alvan Vélez de Jesús el día 17 de septiembre de 2009 en la Sección de la Academia
- 3    Científica y de Cultura Iberoamericana en San Juan de Puerto Rico.
- 4        Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 5    aprobación.